



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 809 IDDOC 886674
CONCHALI, jueves 16 abril 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-169, 1-168
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-194,12-195
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-141

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :BARRERA MEYERS NELLY TATIANA Y OTROS RUT

LA SUMA DE \$:2.542.500

Y SON:DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

02 AL 31 MARZO/26 HONORARIOS MONITORAS PROGRAMA VINCULOS EJE MUNICIPAL 2025-B - DE.N°1434
 20/11/25 - DE.N°209 02/03/26 - DE.N°435 , DE.N°436 06/04/26 - DE.N°454 10/04/26 - MEMOS N°439
 Y 441 08/04/26 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS
 RECIBIDOS N°178 Y 180 08/04/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°20 Y 297 08/04/26 - INFORMES
 DE ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509050001	Monitores y Apoyo Psicosociales	1.500.000			B-297
1140509050001	Monitores y Apoyo Psicosociales	1.500.000			B-20
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.271.250		-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.271.250		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		228.750		B-297
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		228.750		B-20

TOTALES : 3.000.000 3.000.000

		ALCALDE		
SECRETARIA MUNICIPAL		DIRECCION DE CONTROL(S)	DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES	
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	R.U.T.	FIRMA	
30-755			RECIBI CONFORME	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 CORRESPONDENCIA
 17 ABR 2026
 HORA: 10:02
 TESORERIA

JACQUELINE ZENTENO ANAYENKA
 Receptoras Municipales
 Depto. Contratación y Transparencia

MEMO N° 439 /2026

ANT.: Programa Vínculos convocatoria EJE 2025 B

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitora que se indica

CONCHALI,

08 ABR 2026

CONTABILIDAD
SAIZG

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa comunal del acompañamiento a la trayectoria- Programa Eje/Municipal Año 2025 B, aprobado por Decreto Exento N° 1434 del 03/10/2025. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora en el periodo que se indica. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
Maria José Ruíz Guerrero		D.E N°436 06/04/2026	\$1.500.000	02 al 31 de Marzo 2026

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509050001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
08 ABR 2026
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
09 ABR 2026
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa comunal del acompañamiento a la trayectoria- Programa Eje/Municipal Año 2025 B
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 1434 de 03/10/2025
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 03/10/2025 hasta El 22/01/2027
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

ACA/eja



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 178 /2026.-

Conchalí, 08 ABR 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	436 DE FECHA 06-04-2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	20	Fecha	08-04-2026	Monto Bruto	1.500.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Maria José Ruiz Guerrero					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.500.000

Firma de Responsable(a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DIDECO

Firma y Nombre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIDECO DESARROLLO COMUNITARIO

MARIA JOSE RUIZ GUERRERO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 20

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 08 de Abril de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TRAYECTORIA PROGRAMA EJE MUNICIPAL ACOMPAÑAMIENTO 2025-B MARZO	1.500.000
Total Honorarios: \$:	1.500.000
15.25 % Impto. Retenido:	228.750
Total:	1.271.250

Fecha / Hora Emisión: 08/04/2026 10:06



204948310002075CEBFE

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604081007

Fecha / Hora Impresión: 08/04/2026 10:07





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS


1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	María José Ruiz Guerrero
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	436 del 06 de abril/2026
Mes que Informa	Marzo 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar el contacto inicial con 44 adultos mayores de acuerdo a nomina enviada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizó contacto inicial con los 44 adultos mayores correspondientes según nómina.
2.- Firma carta de compromiso o de no participación a los adultos contactados	Se realizó firmas de carta de compromiso de los 44 adultos mayores participantes.
3.- Asistir a reuniones técnicas o de coordinación de acuerdo a requerimientos de las contrapartes	Se asiste a capacitación el día 02/03/2026
4. Aplicación de un instrumento diagnostico Eje a 44 adultos mayores	Se aplica Instrumento de diagnóstico a 44 personas mayores
5. Elaboración de un plan de intervención al 100% de la cobertura asignada	Se elabora Plan de intervención a 44 personas mayores (100 %)
6. Ingreso de la información a la plataforma SIEF a los 44 adultos mayores participantes	Se ingresa toda la información a la plataforma de los usuarios participantes


María José Ruiz
Monitora Vínculos


Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo



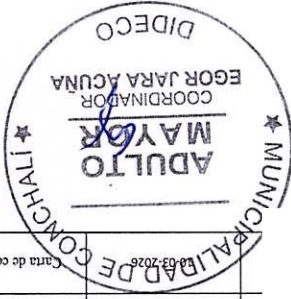


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONTORA: María José Ruiz
FECHA: 01 al 15 de Marzo, 2026

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO
1	JUANA ISABEL	ROMO	FIGUEROA
2	JUANA ELIZABETH	CORNEJO	PAVEZ
3	LEONOR DEL CARMEN	CARVAJAL	SILVA
4	MARIA MONICA ELIZABETH	ARÉVALO	PARRA
5	OSCAR BENE	TAPIA	NEIRA
6	ELENA DEL CARMEN	ARANDA	ARANDA
7	NORA LUISA	VARAS	ARCE
8	MARIA CRISTINA	GODOY	RAMIREZ
9	GLORIA DEL CARMEN	ULLOA	VILLAGRA
10	MARGARITA EUGENIA	DAZ	ESCOBEDO
11	MARIA FRESIA	PALMA	TREPUL
12	MARIA TERESA	MIRANDA	SILVA
13	ELENA BENE	GUERRERO	CASTRO
14	LUIS BENITO	DONAHUE	CEPEDA
15	ANTONIO ROMEO	HIMALGO	CALDERON
16	EKEJINA DEL CARMEN	HERNANDEZ	CARILLO
17	MATILDE SOLERDAD	LEIVA	ALVARADO
18	JOSE DEL CARMEN	OVARZUN	CABRERA
19	LEONILDA DE LAS MERCEDES	REYES	HERBERA
20	HILDA FLOR	CHEQUEJUAN	QUIROZ
21	CRISTIAN PATRICK	MUNOZ	CEJAS
22	HECTOR MANUEL	MONTENEGRO	PEREZ
23	LUZ DEL CARMEN	MOYA	MOYA
24	ROSARIO DEL CARMEN	SALGADO	CHAMORRO
25	MARIA TERESA	GUZMAN	VALLENUELA
	ERNESTO ALFONSO	SOLIS	GONZALEZ



FECHA	SESION
02-03-2026	Carta de compromiso
02-03-2026	Carta de compromiso
02-03-2026	Carta de compromiso
02-03-2026	Carta de compromiso
03-03-2026	Carta de compromiso
03-03-2026	Carta de compromiso
03-03-2026	Carta de compromiso
03-03-2026	Carta de compromiso
03-03-2026	Carta de compromiso
04-03-2026	Carta de compromiso
04-03-2026	Carta de compromiso
04-03-2026	Carta de compromiso
04-03-2026	Carta de compromiso
05-03-2026	Carta de compromiso
05-03-2026	Carta de compromiso
05-03-2026	Carta de compromiso
05-03-2026	Carta de compromiso
05-03-2026	Carta de compromiso
06-03-2026	Carta de compromiso
06-03-2026	Carta de compromiso
06-03-2026	Carta de compromiso
06-03-2026	Carta de compromiso
06-03-2026	Carta de compromiso
09-03-2026	Carta de compromiso
09-03-2026	Carta de compromiso
09-03-2026	Carta de compromiso
09-03-2026	Carta de compromiso

27	JUAN CARLOS	VERGARA	HERRERA
28	MARÍA ISABEL	INOSTROZA	SOTO
29	MARGARITA DEL CARMEN	GONZÁLEZ	TRUJILLO
30	MERCEDES ELIANA	MESÍAS	FUENTES
31	ISMENIA ALEJANDRA	BUSTOS	ORELLANA
32	LUCÍA DEL ROSARIO	NORAMBUENA	ÁL VAREZ
33	SARA VIRGINIA	ESPÍNDOLA	ESPÍNDOLA
34	ESTRELLA CLARA	IBAÑEZ	HERRERA
35	FIDELINA DEL CARMEN	LLANCALAGUEN	LLANCALAGUEN
36	RAQUEL DEL CARMEN	PARRA	RIVERA
37	YOLANDA DEL CARMEN	LAGOS	SEPÚLVEDA
38	LADISLAO AMARANTO	GÓMEZ	ROJAS
39	MARÍA DOLORES	ROJAS	MELLA
40	MARÍA ISAUARA	SILVA	SAAVEDRA
41	ALEJANDRO ROGELIO	ESPINOZA	ESCOBEDO
42	REINERIA DEL CARMEN	MANRIQUEZ	MARTINEZ
43	MARÍA DEL CARMEN	DUQUE	GONZÁLEZ
44	MIREYA GUILLERMINA	CUITIÑO	MOYA

10-03-2026	Carta de compromiso
10-03-2026	Carta de compromiso
10-03-2026	Carta de compromiso
10-03-2026	Carta de compromiso
11-03-2026	Carta de compromiso
11-03-2026	Carta de compromiso
11-03-2026	Carta de compromiso
11-03-2026	Carta de compromiso
12-03-2026	Carta de compromiso
12-03-2026	Carta de compromiso
12-03-2026	Carta de compromiso
12-03-2026	Carta de compromiso
12-03-2026	Carta de compromiso
12-03-2026	Carta de compromiso
12-03-2026	Carta de compromiso
13-03-2026	Carta de compromiso
13-03-2026	Carta de compromiso
13-03-2026	Carta de compromiso
13-03-2026	Carta de compromiso
13-03-2026	Carta de compromiso


 María José Ruiz
 Monitora Vínculos


 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECTOR DE
 DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO


 MUA
 ADULTO MAYOR
 COORDINADOR
 ESCUELA ACUNA
 Programa Adulto Mayor
 DIDECO



I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITORA:	Maria José Ruiz
FECHA:	16 al 31 de Marzo, 2026

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	JUANA ISABEL	ROMO	FIGUEROA					16-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
2	JUANA ELIZABETH	CORNEJO	PAVEZ					16-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
3	LEONOR DEL CARMEN	CARVAJAL	SILVA					16-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
4	MARÍA MÓNICA ELIZABETH	ARÉVALO	PARRA					17-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
5	OSCAR RENÉ	TAPIA	NEIRA					17-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
6	ELENA DEL CARMEN	ARANDA	ARANDA					17-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
7	NORA LUISA	VARAS	ARCE					17-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
8	MARÍA CRISTINA	GODOY	RAMÍREZ					18-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
9	GLORIA DEL CARMEN	ULLOA	VILLAGRA					18-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
10	MARGARITA EUGENIA	DÍAZ	ESCOBEDO					18-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
11	MARÍA FRESIA	PALMA	TREUPIL					18-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
12	MARÍA TERESA	MIRANDA	SILVA					19-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
13	ELENA IRENE	GUERRERO	CASTRO					19-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
14	LUIS RENATO	DONAIRE	CEPEDA					19-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
15	ANTONIO ROMEO	HIDALGO	CALDERÓN					20-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
16	EMELINA DEL CARMEN	HERNÁNDEZ	CARRILLO					20-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
17	MATILDE SOLEDAD	LEIVA	ALVARADO					20-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
18	JOSÉ DEL CARMEN	OYARZÚN	CABRERA					20-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
19	LEONILDA DE LAS MERCEDES	REYES	HERRERA					23-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
20	HILDA FLOR	CHEUQUEPÁN	QUIROZ					23-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
21	CRISTIAN PATRICIO	MUÑOZ	CELIS					23-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
22	HÉCTOR MANUEL	MONTENEGRO	PÉREZ					24-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
23	LUZ DEL CARMEN	MOYA	MOYA					24-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
24	ROSARIO DEL CARMEN	SALGAIDO	CHAMORRO					24-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
25	MARÍA TERESA	GUZMÁN	VALENZUELA					24-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
	ERNESTO ALFONSO	SOLÍS	GONZÁLEZ					25-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
27	JUAN CARLOS	VERGARA	HERRERA					25-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion



28	MARÍA ISABEL	INOSTROZA	SOTO
29	MARGARITA DEL CARMEN	GONZÁLEZ	TRUJILLO
30	MERCEDES ELIANA	MESÍAS	FUENTES
31	ISMENIA ALEJANDRA	BUSTOS	ORELLANA
32	LUCÍA DEL ROSARIO	NORAMBUENA	ÁLVAREZ
33	SARA VIRGINIA	ESPÍNDOLA	ESPÍNDOLA
34	ESTRELLA CLARA	IBÁÑEZ	HERRERA
35	FIDELINA DEL CARMEN	LLANCALAGUEN	LLANCALAGUEN
36	RAQUEL DEL CARMEN	PARRA	RIVERA
37	YOLANDA DEL CARMEN	LAGOS	SEPÚLVEDA
38	LADISLAO AMARANTO	GÓMEZ	ROJAS
39	MARÍA DOLORES	ROJAS	MELLA
40	MARÍA ISAURA	SILVA	SAAVEDRA
41	ALEJANDRO ROGELIO	ESPINOZA	ESCOBEDO
42	REINERIA DEL CARMEN	MANRIQUEZ	MARTINEZ
43	MARÍA DEL CARMEN	DUQUE	GONZÁLEZ
44	MIREYA GUILLERMINA	CUTIÑO	MOYA

25-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
26-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
26-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
26-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
27-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
27-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
27-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
27-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
27-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
27-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
27-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
30-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
30-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
30-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
30-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
30-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
31-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
31-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion
31-03-2026	Diagnostico y Plan de Intervencion


 Maria Jose Ruiz
 Monitora Vinculos


 Egor Jara Acuña
 Encargado Adulto Mayor

31-03-2026
 ALIDAD DE CONCEJALIA
 31-03-2026
 ADULTO MAYOR
 COORDINADOR
 EGOR JARA ACUÑA
 DIDECO

Andrea Cisternas Abarea
 Directora
 Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DOÑA MARIA
JOSE RUIZ GUERRERO.

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 436

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 23.03.2026; Memorándum N° 392 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 176 de fecha 16.03.2026 y Pre-Obligación N° 5/141 de fecha 04.02.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 342 de fecha 10.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 209 de fecha 02.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de transferencia de recursos "Subsistema de Seguridades y oportunidades acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje-Municipal 2025 B, "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", sancionado a través de Decreto Exento N° 1434 de fecha 20.11.2025; Decreto Exento N° 1434 del 20.11.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 23 de marzo del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO, Chilena, cédula nacional de identidad N. con domicilio en se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 209 de fecha 02 de marzo del 2026, que indica "Gestionar la incorporación de los usuarios/as potenciales a la convocatoria 2025 B para aplicar el instrumento de diagnóstico y elaborar un plan de intervención". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° 3482 de fecha 23.10.2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de iniciativa comunal del acompañamiento a la trayectoria programa eje/municipal año 2025-B suscrito entre la secretaria regional ministerial de desarrollo social y familia de la región metropolitana de Santiago y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 1434 de fecha 20.11.2025, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones,

- Primera parte: 02 al 15 de marzo 2026
 1. Realizar el contacto inicial con 44 adultos mayores de acuerdo a nomina enviada por la secretaria regional ministerial de desarrollo social.
 2. 44 firmas de cartas de compromiso o de no participación a los adultos contactados.
 3. Asistir a reuniones técnicas o de coordinación de acuerdo a requerimientos de las contrapartes.
- Segunda Parte: 16 al 31 de marzo 2026.
 1. Aplicación de un instrumento diagnóstico Eje a 44 adultos mayores.
 2. Elaboración de un plan de intervención al 100% de la cobertura asignada.
 3. Ingreso de la información a la plataforma SIGVE a los 44 adultos mayores participantes.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 02 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo, ambas fechas inclusive del año 2026, con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO, presta sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140509045001	Monitores y Apoyo Psicosociales	3.000.000.-
	Total	3.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Cóntrol - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

MEMO N° 441 /2026

ANT.: Programa Vínculos convocatoria EJE 2025 B

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitora que se indica

CONCHALI,

08 ABR 2026

CONTABILIDAD
OK/26

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa comunal del acompañamiento a la trayectoria- Programa Eje/Municipal Año 2025 B, aprobado por Decreto Exento N° 1434 del 03/10/2025, Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora en el periodo que se indica. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
Nelly Tatiana Barrera Meyers		D.E N°435 06/04/2026	\$1.500.000	02 al 31 de Marzo 2026

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509050001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 CORRESPONDENCIA
 08 ABR 2026
 HORA:
 DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL

ABAVEJA

DISTRIBUCION:

DIDECO

ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 CORRESPONDENCIA
 09 ABR 2026
 HORA
 DEPTO. CONTABILIDAD
 Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa comunal del acompañamiento a la trayectoria- Programa Eje/Municipal Año 2025 B
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 1434 de 03/10/2025
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 03/10/2025 hasta El 22/01/2027
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



ACA/eja


CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 180 /2026.-

Conchalí, **08 ABR 2026**

DECRETO ALCALDICIO N°	1434 DEL 20/11/2025 435 del 06/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	297	Fecha	08/04/2026	Monto Bruto	\$1.500.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Nelly Tatiana Barrera Meyers					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
Monitora comunitaria del programa Vínculos Acompañamiento a la trayectoria Eje/Municipal 2025 B
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.500.000

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

NELLY TATIANA BARRERA MEYERS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 297

RUT:

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CO, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.,

ASISTENTE SOCIAL LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Fecha: 08 de Abril de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

ACOMPANAMIENTO A LA TRAYECTORIA PROGRAMA EJE MUNICIPAL 2025 B, VINCULOS MARZO 2026	1.500.000
Total Honorarios: \$:	1.500.000
15.25 % Impto. Retenido:	228.750
Total:	1.271.250

Fecha / Hora Emisión: 08/04/2026 15:30



1208585800297AEC4940

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604081530

Fecha / Hora Impresión: 08/04/2026 15:30





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	N. Tatiana Barrera Meyers
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	435 del 06/04/2026
Mes que Informa	Marzo 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar el contacto inicial con 44 Personas Mayores de acuerdo a nomina enviada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizó contacto inicial con los 44 Personas Mayores correspondientes según nómina.
2.- Firma carta de compromiso o de no participación a las Personas Mayores contactadas	Se realizó firmas de carta de compromiso de los 44 Personas Mayores participantes.
3.- Asistir a reuniones técnicas o de coordinación de acuerdo a requerimientos de las contrapartes	Se asiste a capacitación el día 02/03/2026
4. Aplicación de un instrumento diagnostico Eje a 44 Personas Mayores	Se aplica Instrumento de diagnóstico a 44 Personas Mayores
5. Elaboración de un plan de intervención al 100% de la cobertura asignada	Se elabora Plan de intervención a 44 Personas Mayores (100 %)
6. Ingreso de la información a la plataforma SIGV a los 44 Personas Mayores participantes	Se ingresa toda la información a la plataforma de los usuarios participantes

N. Tatiana Barrera Meyers
Monitora Comunitaria



Andrea Cisternas Abarca
Directora DIDECO



Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

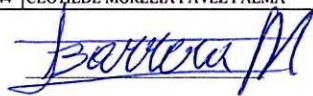
MONITORA:	N. Tatiana Barrera Meyers
FECHA:	02 al 15 de marzo 2026

Nº	NOMBRE	RUT	Dirección	FECHA	SESION
1	RAMONA MARGARITA SUAREZ VELASQUEZ	2		02-03-2026	Firma Carta de Compromiso
2	FRANKLIN EDIZON PEREZ	2		02-03-2026	Firma Carta de Compromiso
3	REINA ROSAS MALO	2		02-03-2026	Firma Carta de Compromiso
4	MARÍA CRISTINA HUERAVIL PAINEMAL	7		03-03-2026	Firma Carta de Compromiso
5	GILBERTO ANTONIO MARDONES PAILLALEF	7		03-03-2026	Firma Carta de Compromiso
6	TERESA DE LAS MERCEDES GUTIÉRREZ ORELLANA	6		03-03-2026	Firma Carta de Compromiso
7	CATALINA DE LAS MERCEDES HENRÍQUEZ PACHECO	6		04-03-2026	Firma Carta de Compromiso
8	MARÍA CRISTINA LEYTON GODOY	7		04-03-2026	Firma Carta de Compromiso
9	CARLOS HUMBERTO CONCHA VALDEBENITO	6		04-03-2026	Firma Carta de Compromiso
10	MIGUEL ORLANDO QUINTEROS ROMERO	5		05-03-2026	Firma Carta de Compromiso
11	MARÍA VIRGINIA AYALA MUÑOZ	3		05-03-2026	Firma Carta de Compromiso
12	MARIO JAÑA VALLADARES	7		05-03-2026	Firma Carta de Compromiso
13	MARÍA HORTENSIA MUÑOZ SALINAS			05-03-2026	Firma Carta de Compromiso
14	SOLEDAD DEL CARMEN QUINTANILLA ROJAS			06-03-2026	Firma Carta de Compromiso
15	VERÓNICA DEL ROSARIO QUIROZ BASCUÑÁN			06-03-2026	Firma Carta de Compromiso
16	ADRIANA DEL CARMEN SALINAS SILVA			06-03-2026	Firma Carta de Compromiso
17	CARLOS GILBERTO ZAPATA CAMPOS			07-03-2026	Firma Carta de Compromiso
18	JULIO ENRIQUE CANCINO ROJAS			07-03-2026	Firma Carta de Compromiso
19	MARIO JOSÉ RUBIO SILVA			07-03-2026	Firma Carta de Compromiso
20	LUIS FRANCISCO FIGUEROA MIRANDA			07-03-2026	Firma Carta de Compromiso



21	ROSA MIREYA VARGAS MIRANDA
22	MARÍA FRESIA VEGAS DURÁN
23	FLORINDA HUALA LINCOVILO
24	RAÚL ANTONIO CARRASCO LÓPEZ
25	ADRIANA ANGÉLICA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ CÓ
26	GRACIELA MOLINA VALDÉS
27	GLADYS DEL CARMEN IBARRA PIÑA
28	MÓNICA CRISTINA MORALES ITURRA
29	VICTORIA DE LAS MERCEDES JEREZ CAMPUSANO
30	NANCY DEL CARMEN CONTRERAS CONTRERAS
31	CRISTINA ELENA LUCO AREJULAS
32	MARÍA DE LA CRUZ CASTRO FARÍAS
33	OSCAR ENRIQUE LLOYD MARDONES
34	ANA LUISA SAN MARTÍN CARRASCO
35	LIDIA ESPERANZA FLORES NAVARRETE
36	CARMEN CLARISA VIDELA CARRASCO
37	NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA
38	MARÍA ISABEL URBINA AGUILAR
39	MARGARITA DEL TRÁNSITO ABARCA DÍAZ
40	GLORIA PATRICIA GÓMEZ SALINAS
41	PETRONILA ANGÉLICA ALARCÓN ALVEAR
42	LUZ RAQUEL DÍAZ CONCHA
43	CRISTINA DEL CARMEN DONOSO TOLEDO
44	CLOTILDE MORELIA PAVEZ PALMA

08-03-2026	Firma Carta de Compromiso
08-03-2026	Firma Carta de Compromiso
08-03-2026	Firma Carta de Compromiso
08-03-2026	Firma Carta de Compromiso
09-03-2026	Firma Carta de Compromiso
09-03-2026	Firma Carta de Compromiso
09-03-2026	Firma Carta de Compromiso
10-03-2026	Firma Carta de Compromiso
10-03-2026	Firma Carta de Compromiso
10-03-2026	Firma Carta de Compromiso
10-03-2026	Firma Carta de Compromiso
11-03-2026	Firma Carta de Compromiso
11-03-2026	Firma Carta de Compromiso
11-03-2026	Firma Carta de Compromiso
12-03-2026	Firma Carta de Compromiso
12-03-2026	Firma Carta de Compromiso
12-03-2026	Firma Carta de Compromiso
13-03-2026	Firma Carta de Compromiso
13-03-2026	Firma Carta de Compromiso
14-03-2026	Firma Carta de Compromiso
14-03-2026	Firma Carta de Compromiso
15-03-2026	Firma Carta de Compromiso
15-03-2026	Firma Carta de Compromiso
15-03-2026	Firma Carta de Compromiso



N. Tatiana Barrera Meyers
Monitora Comunitaria



Artes y Cisternas Abarca
Directora
DIDECO



Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vinculos

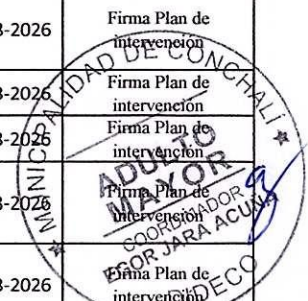


I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

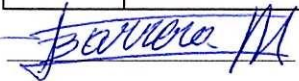
ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITORA:	N. Tatiana Barrera Meyers
FECHA:	16 al 31 de marzo 2026

Nº	NOMBRE	RUT	Dirección	FECHA	SESION
1	RAMONA MARGARITA SUAREZ VELASQUEZ			16-03-2026	Firma Plan de intervención
2	FRANKLIN EDIZON PEREZ			16-03-2026	Firma Plan de intervención
3	REINA ROSAS MALO			16-03-2026	Firma Plan de intervención
4	MARÍA CRISTINA HUERAVIL PAINEMAL			16-03-2026	Firma Plan de intervención
5	GILBERTO ANTONIO MARDONES PAILLALEF			16-03-2026	Firma Plan de intervención
6	TERESA DE LAS MERCEDES GUTIÉRREZ ORELLANA			16-03-2026	Firma Plan de intervención
7	CATALINA DE LAS MERCEDES HENRÍQUEZ PACHECO			16-03-2026	Firma Plan de intervención
8	MARÍA CRISTINA LEYTON GODOY			17-03-2026	Firma Plan de intervención
9	CARLOS HUMBERTO CONCHA VALDEBENITO			17-03-2026	Firma Plan de intervención
10	MIGUEL ORLANDO QUINTEROS ROMERO			17-03-2026	Firma Plan de intervención
11	MARÍA VIRGINIA AYALA MUÑOZ			18-03-2026	Firma Plan de intervención
12	MARIO JAÑA VALLADARES			18-03-2026	Firma Plan de intervención
13	MARÍA HORTENSIA MUÑOZ SALINAS			18-03-2026	Firma Plan de intervención
14	SOLEDAD DEL CARMEN QUINTANILLA ROJAS			18-03-2026	Firma Plan de intervención
15	VERÓNICA DEL ROSARIO QUIROZ BASCUÑÁN			19-03-2026	Firma Plan de intervención
16	ADRIANA DEL CARMEN SALINAS SILVA			19-03-2026	Firma Plan de intervención
17	CARLOS GILBERTO ZAPATA CAMPOS			19-03-2026	Firma Plan de intervención
18	JULIO ENRIQUE CANCINO ROJAS			20-03-2026	Firma Plan de intervención
19	MARIO JOSÉ RUBIO SILVA			20-03-2026	Firma Plan de intervención
20	LUIS FRANCISCO FIGUEROA MIRANDA			20-03-2026	Firma Plan de intervención
21	ROSA MIREYA VARGAS MIRANDA			21-03-2026	Firma Plan de intervención
22	MARÍA FRESIA VEGAS DURÁN			21-03-2026	Firma Plan de intervención
23	FLORINDA HUALA LINCOVILO			21-03-2026	Firma Plan de intervención
24	RAÚL ANTONIO CARRASCO LÓPEZ			21-03-2026	Firma Plan de intervención
25	ADRIANA ANGÉLICA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ C			22-03-2026	Firma Plan de intervención
26	GRACIELA MOLINA VALDÉS			22-03-2026	Firma Plan de intervención




27	GLADYS DEL CARMEN IBARRA PIÑA
28	MÓNICA CRISTINA MORALES ITURRA
29	VICTORIA DE LAS MERCEDES JEREZ CAMPUSANO
30	NANCY DEL CARMEN CONTRERAS CONTRERAS
31	CRISTINA ELENA LUCO AREJULAS
32	MARÍA DE LA CRUZ CASTRO FARIÁS
33	OSCAR ENRIQUE LLOYD MARDONES
34	ANA LUISA SAN MARTÍN CARRASCO
35	LIDIA ESPERANZA FLORES NAVARRETE
36	CARMEN CLARISA VIDELA CARRASCO
37	NANCY JOVITA RIVEROS SAAVEDRA
38	MARÍA ISABEL URBINA AGUILAR
39	MARGARITA DEL TRÁNSITO ABARCA DÍAZ
40	GLORIA PATRICIA GÓMEZ SALINAS
41	PETRONILA ANGÉLICA ALARCÓN ALVEAR
42	LUZ RAQUEL DÍAZ CONCHA
43	CRISTINA DEL CARMEN DONOSO TOLEDO
44	CLOTILDE MORELIA PAVEZ PALMA


N. Tatiana Barrera Meyers
Monitora Comunitaria

Andrea Cisternas Abarca
Directora
DIDECO

22-03-2026	Firma Plan de intervención
23-03-2026	Firma Plan de intervención
23-03-2026	Firma Plan de intervención
23-03-2026	Firma Plan de intervención
24-03-2026	Firma Plan de intervención
24-03-2026	Firma Plan de intervención
24-03-2026	Firma Plan de intervención
25-03-2026	Firma Plan de intervención
25-03-2026	Firma Plan de intervención
25-03-2026	Firma Plan de intervención
26-03-2026	Firma Plan de intervención
26-03-2026	Firma Plan de intervención
27-03-2026	Firma Plan de intervención
27-03-2026	Firma Plan de intervención
28-03-2026	Firma Plan de intervención
29-03-2026	Firma Plan de intervención
30-03-2026	Firma Plan de intervención
31-03-2026	Firma Plan de intervención


Egor Sara Acuña
Encargado Programa Vínculos



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DOÑA NELLY
TATIANA BARRERA MEYERS .**

CONCHALI,

06 ABR 2026 ✓

DECRETO EXENTO N°

4351 ✓

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 23.03.2026; Memorándum N° 392 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 176 de fecha 16.03.2026 y Pre-Obligación N° 5/141 de fecha 04.02.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 342 de fecha 10.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 209 de fecha 02.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de transferencia de recursos "Subsistema de Seguridades y oportunidades acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje-Municipal 2025 B, "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", sancionado a través de Decreto Exento N° 1434 de fecha 20.11.2025; Decreto Exento N° 1434 del 20.11.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 23 de marzo del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, Chilena, cédula nacional de identidad N.º

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 209 de fecha 02 de marzo del 2026, que indica “Gestionar la incorporación de los usuarios/as potenciales a la convocatoria 2025 B para aplicar el instrumento de diagnóstico y elaborar un plan de intervención”. Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° 3482 de fecha 23.10.2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de iniciativa comunal del acompañamiento a la trayectoria programa eje/municipal año 2025-B suscrito entre la secretaria regional ministerial de desarrollo social y familia de la región metropolitana de Santiago y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 1434 de fecha 20.11.2025, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYER, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Primera parte: 02 al 15 de marzo 2026
 1. Realizar el contacto inicial con 44 adultos mayores de acuerdo a nomina enviada por la secretaria regional ministerial de desarrollo social.
 2. 44 firmas de cartas de compromiso o de no participación a los adultos contactados.
 3. Asistir a reuniones técnicas o de coordinación de acuerdo a requerimientos de las contrapartes.
- Segunda Parte: 16 al 31 de marzo 2026.
 1. Aplicación de un instrumento diagnóstico Eje a 44 adultos mayores.
 2. Elaboración de un plan de intervención al 100% de la cobertura asignada.
 3. Ingreso de la información a la plataforma SIGVE a los 44 adultos mayores participantes.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 02 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo, ambas fechas inclusive del año 2026, con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, prestará sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140509045001	Monitores y Apoyo Psicosociales	3.000.000.-
	Total	3.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

- Control - Jurídico – DIDECO - Alcaldía
- Adm. Finanzas – Adm. Municipal - DIREM
- Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
- O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

10 886105

940

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECTIFICA DECRETOS EXENTO N°s 435 y 436
AMBOS DEL AÑO 2026.

CONCHALI, 10 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 454 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Correo Electrónico del Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 10.04.2026; Decreto Exento N° 435/2026 que Regularizó Contrato a honorarios Sub-114 Suscrito con doña Nelly Tatiana Barrera Meyers y Decreto Exento N° 436/2026 que Regularizó Contrato a honorarios Sub-114 Suscrito con doña Maria Jose Ruiz Guerrero; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECTIFICASE Decretos Exento N° 435/2026 que Regularizó Contrato a honorarios Sub-114 Suscrito con doña Nelly Tatiana Barrera Meyers y Decreto Exento N° 436/2026 que Regularizó Contrato a honorarios Sub-114 Suscrito con doña Maria Jose Ruiz Guerrero, que por error involuntario se imputa a otra cuenta:

DONDE DICE:

CUENTA
1140509045001

DEBE DECIR:

CUENTA
1140509050001

En ambos Decretos, lo no modificado, se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - DIDECO
Control - DIREM - DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20285/

Janice Eguiluz

De: Daniel Bastias <dbastias@conchali.cl>
Enviado el: viernes, 10 de abril de 2026 10:16
Para: 'Nicole Fuentes'; 'ORTIZ RIVEROS PAMELA CAROLINA'
CC: 'JARA ACUÑA EGOR IGNACIO'; francisca.vejar@conchali.cl; EGUILUZ CARRASCO JANICE DEL CARMEN
Asunto: RE: ERROR DECRETOS EXENTOS 435 Y 436

Buenos días Nicol, revisamos y se rectificaran en lo que sea procedente.

Gracias, y Buen día,



Daniel Bastias Farias
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 228286130 • Central: 228 286 100
dbastias@conchali.cl
www.conchali.cl

De: Nicole Fuentes <nicole.fuentes@conchali.cl>
Enviado el: viernes, 10 de abril de 2026 10:12
Para: BASTIAS FARIAS DANIEL ANDRES <dbastias@conchali.cl>; ORTIZ RIVEROS PAMELA CAROLINA <portiz@conchali.cl>
CC: JARA ACUÑA EGOR IGNACIO <egor.jara@conchali.cl>; francisca.vejar@conchali.cl
Asunto: ERROR DECRETOS EXENTOS 435 Y 436

Estimados Secmu buenas tardes

Junto con saludar vengo a solicitar de su gestión y ayuda con error en decretos exentos 435 y 436 adjuntos que presentan error en cuenta de imputación respecto del certificado presupuestario N°176

Donde Dice; 1140509045001
Debe Decir; 1140509050001

Me despido atenta a su pronta respuesta, esto para un correcto respaldo del pago a realizar.

Atte.
Nicole Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Rentas Municipales Municipalidad de Conchalí
Anexo 327
Fono 228286327



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DOÑA MARIA
JOSE RUIZ GUERRERO.

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 436

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 23.03.2026; Memorándum N° 392 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 176 de fecha 16.03.2026 y Pre-Obligación N° 5/141 de fecha 04.02.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 342 de fecha 10.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 209 de fecha 02.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de transferencia de recursos "Subsistema de Seguridades y oportunidades acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje-Municipal 2025 B, "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", sancionado a través de Decreto Exento N° 1434 de fecha 20.11.2025; Decreto Exento N° 1434 del 20.11.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 23 de marzo del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchali, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña MARIA JOSE RUIZ GUERRERO Chilena, cédula nacional de identidad [redacted]

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 209 de fecha 02 de marzo del 2026, que indica "Gestionar la incorporación de los usuarios/as potenciales a la convocatoria 2025 B para aplicar el instrumento de diagnóstico y elaborar un plan de intervención". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° 3482 de fecha 23.10.2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de iniciativa comunal del acompañamiento a la trayectoria programa eje/municipal año 2025-B suscrito entre la secretaria regional ministerial de desarrollo social y familia de la región metropolitana de Santiago y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 1434 de fecha 20.11.2025, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones,

- Primera parte: 02 al 15 de marzo 2026
 1. Realizar el contacto inicial con 44 adultos mayores de acuerdo a nomina enviada por la secretaria regional ministerial de desarrollo social.
 2. 44 firmas de cartas de compromiso o de no participación a los adultos contactados.
 3. Asistir a reuniones técnicas o de coordinación de acuerdo a requerimientos de las contrapartes.
- Segunda Parte: 16 al 31 de marzo 2026.
 1. Aplicación de un instrumento diagnóstico Eje a 44 adultos mayores.
 2. Elaboración de un plan de intervención al 100% de la cobertura asignada.
 3. Ingreso de la información a la plataforma SIGVE a los 44 adultos mayores participantes.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 02 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo, ambas fechas inclusive del año 2026, con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO, presto sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) MARIA JOSÉ RUIZ GUERRERO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140509045001	Monitores y Apoyo Psicosociales	3.000.000.-
	Total	3.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

35



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DOÑA NELLY
TATIANA BARRERA MEYERS.**

CONCHALI, 06 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 435

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 23.03.2026; Memorándum N° 392 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 176 de fecha 16.03.2026 y Pre-Obligación N° 5/141 de fecha 04.02.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 342 de fecha 10.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 209 de fecha 02.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de transferencia de recursos "Subsistema de Seguridades y oportunidades acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje-Municipal 2025 B, "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", sancionado a través de Decreto Exento N° 1434 de fecha 20.11.2025; Decreto Exento N° 1434 del 20.11.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 23 de marzo del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, Chilena, cédula nacional de identidad N.° [redacted]

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 209 de fecha 02 de marzo del 2026, que indica "Gestionar la incorporación de los usuarios/as potenciales a la convocatoria 2025 B para aplicar el instrumento de diagnóstico y elaborar un plan de intervención". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° 3482 de fecha 23.10.2025, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de iniciativa comunal del acompañamiento a la trayectoria programa eje/municipal año 2025-B suscrito entre la secretaria regional ministerial de desarrollo social y familia de la región metropolitana de Santiago y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 1434 de fecha 20.11.2025, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYER, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Primera parte: 02 al 15 de marzo 2026
 1. Realizar el contacto inicial con 44 adultos mayores de acuerdo a nomina enviada por la secretaria regional ministerial de desarrollo social.
 2. 44 firmas de cartas de compromiso o de no participación a los adultos contactados.
 3. Asistir a reuniones técnicas o de coordinación de acuerdo a requerimientos de las contrapartes.
- Segunda Parte: 16 al 31 de marzo 2026.
 1. Aplicación de un instrumento diagnóstico Eje a 44 adultos mayores.
 2. Elaboración de un plan de intervención al 100% de la cobertura asignada.
 3. Ingreso de la información a la plataforma SIGVE a los 44 adultos mayores participantes.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 02 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo, ambas fechas inclusive del año 2026, con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, prestará sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) NELLY TATIANA BARRERA MEYERS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.





NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.


IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140509045001	Monitores y Apoyo Psicosociales	3.000.000.-
	Total	3.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

De: Daniel Bastias [mailto:dbastias@conchali.cl]
Enviado el: viernes, 10 de abril de 2026 10:16
Para: 'Nicole Fuentes'; 'ORTIZ RIVEROS PAMELA CAROLINA'
CC: 'JARA ACUÑA EGOR IGNACIO'; francisca.vejar@conchali.cl; EGUILUZ CARRASCO JANICE DEL CARMEN
Asunto: RE: ERROR DECRETOS EXENTOS 435 Y 436

Buenos días Nicol, revisamos y se rectificaran en lo que sea procedente.

Gracias, y Buen día,



Daniel Bastias Farias
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 228286130 • Central: 228 286 100
dbastias@conchali.cl
www.conchali.cl

De: Nicole Fuentes <nicole.fuentes@conchali.cl>
Enviado el: viernes, 10 de abril de 2026 10:12
Para: BASTIAS FARIAS DANIEL ANDRES <dbastias@conchali.cl>; ORTIZ RIVEROS PAMELA CAROLINA <portiz@conchali.cl>
CC: JARA ACUÑA EGOR IGNACIO <egor.jara@conchali.cl>; francisca.vejar@conchali.cl
Asunto: ERROR DECRETOS EXENTOS 435 Y 436

Estimados Secmu buenas tardes

Junto con saludar vengo a solicitar de su gestión y ayuda con error en decretos exentos 435 y 436 adjuntos que presentan error en cuenta de imputación respecto del certificado presupuestario N°176

Donde Dice; 1140509045001
Debe Decir; 1140509050001

Me despido atenta a su pronta respuesta, esto para un correcto respaldo del pago a realizar.

Atte.
Nicole Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Rentas Municipales Municipalidad de Conchalí
Anexo 327
Fono 228286327





Dirección de Rentas Municipales
 Departamento de Contabilidad y Presupuesto
 PE-MUN-00435

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°176/2026

Pre-Obligación 141

Día	Mes	Año
16	03	2026

Identificar con:

Nombre y/o Razón Social	DUT	Monto Bruto Mensual	Periodo
Maria José Ruiz Guerrero		\$1.500.000	Marzo 2026
Nelly Tatiana Barrera Meyers		\$1.500.000	Marzo 2026

Documentación:

Res. Ex.		D.EX.		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
3482	23/10/2025	1434 209	20/11/2025 02/03/2026	342	10/03/2026	DIDECO

Descripción:

Se emite el presente documento por solicitud de unidad técnica DIDECO, para la decretar contratación de Honorario correspondiente al convenio para la ejecución de iniciativa comunal del Acompañamiento a la trayectoria Programa Eje Municipal año 2025 B.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140509050001	Monitores y Apoyo Psicosociales	\$ 3.000.000.-
	Total	\$ 3.000.000.-



Nicole Fuentes Reyes
 Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NFR/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta 2026.

FRANCISCA VEGA NAVARRO
 Rentas Municipales
 Dpto. de Contabilidad y Presupuesto